

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE MERCADOS
JEFATURA DE LA UNIDAD DE CUERPO DE INSPECTORES

Datos generales

Clave	SG-V-V
Nombre	Verificación
Dependencia	Dirección de Mercados Públicos / Unidad de Cuerpo de Inspectores
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Verificación
Categoría	Mercados
Objetivo	Comprobar los datos y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el Mercado de la Central de Abasto del municipio de Oaxaca de Juárez
Periodicidad en que se realiza	Anual
Motivo	Por disposición legal
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Concesiones de los locales, puestos, casetas, barras y baños dentro del bien inmueble del mercado de la central de abasto y vendedores ambulantes.

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Permiso de una actividad comercial	-	1
2	Copia del último recibo de pago	-	1
3	Identificación oficial (INE)	-	1
4	Constancia de manejo de alimentos (Si aplica)	-	1

Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Identificación oficial que acredite como inspector del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Solicitar la presencia del propietario, encargado o responsable del comercio (en caso de que el solicitante no esté presente, el inspector no está obligado a localizarlo vía telefónica)
3	Proceder a realizar la verificación solicitada
4	Elaborar el reporte correspondiente

Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
2	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipio	Bando
3	Reglamento para el Funcionamiento del Establecimiento Ubicado en el Mercado de Abasto	Municipal	Reglamento

De la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisitar	Constancia de verificación y reconocimiento
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	60 minutos
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> La autoridad competente emite la orden de verificación especificando el lugar o zona que ha de verificar, el objeto de la visita, el alcance que debe de tener y las disposiciones legales que los fundamenta El verificador (Director del mercado) se presenta identificándose con credencial visible para realizar la verificación ocular del puesto, caseta, local, barra o baños, con la persona que se entienda la diligencia

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

Sanciones

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Cancelación de la concesión	Artículo 50 del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca
2	Multa	

De los inspectores y verificadores

Facultades y obligaciones	Realizar las verificaciones en la materia de conformidad con la normatividad aplicable
Dirección	Calle Justo Sierra 101, Yalalag, 71245 Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Número telefónico	951 5162352
Página Web	https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Valerio López Aguilar	Jefe de la Unidad de Cuerpo de Inspectores	Elaboró	20/10/2022	
Felipe Edgardo Canseco Ruiz	Secretario de Gobierno	Autorizó	20/10/2022	
Marco Antonio Lavariega García	Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	20/10/2022	